



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 0087 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **13 JUN. 2012**

**VISTO**, el Informe N° 045-2012-SGE/FMGC, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0178-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 06 de Julio del 2,011, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"Construcción de Ambientes Administrativos en la Sede Central del Gobierno Regional de Ica"**.

Que, mediante Oficio N° 169-2012-OAP/GORE-ICA, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la Actualización de Especificaciones Técnicas y Valor Referencial del Expediente Técnico de Equipamiento de la Obra indicada en el considerando anterior, para proceder a convocar un nuevo proceso de Adjudicación.

Que, mediante Informe N° 045-2012-SGE/FMGC, de fecha 12 de Junio del 2012, el Ing. Félix Michel García, Remite el Expediente Técnico de la Actualización del valor Referencial del Equipamiento y Mobiliario de la Obra indicada en el considerando anterior.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano, Programa: 042 Vivienda, Sub Programa: 0091 Vivienda, Proyecto: 2.133866 Construcción de Ambientes Administrativos en la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, Componente: 2.002612 Construcción de Obras de Infraestructura, Obra: **"Construcción de Ambientes Administrativos en la Sede Central del Gobierno Regional de Ica"**, Meta: Adquisición de Equipamiento y Mobiliario.

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (03) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2012-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de Equipamiento de la Obra que a continuación se detalla:

COMPONENTE : 2.002612 Construcción de Obras de Infraestructura  
OBRA : **Construcción de Ambientes Administrativos en la Sede Central del Gobierno Regional de Ica**  
META : Adquisición de Equipamiento y Mobiliario  
MOD. DE EJEC. : Contrata.  
PPTO. TOTAL : S/. 297,286.05 Nuevos Soles  
VALOR REFER. MOBILIARIO : S/. 140,016.44 Nuevos Soles  
VALOR REFER. EQUIP. : S/. 157,269.61 Nuevos Soles  
RESPONSABLE ELABORACION : Ing. Félix Michel García Córdova  
FECHA DE PPTO. : JUNIO 2012  
UBICACIÓN :  
Distrito : Ica  
Provincia : Ica  
Región : Ica

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. MARIO E. LÓPEZ SALDAÑA  
GERENTE REGIONAL